



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RELEVA CURADOR AD-LITEM							
FECHA	SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00408	00
DEMANDANTE	MARCO TULIO VARELA URIBE						
DEMANDADO	COMPAÑÍA AGROPECUARIA RIO GRANDE S.A.S.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Por ser procedente de conformidad con lo reglado por el artículo 48 del C.G.P., se accede a relevar al curador ad-litem previamente nombrado, en su lugar ser designa como curadora ad-litem de la sociedad COMPAÑÍA AGROPECUARIA RIO GRANDE S.A.S., a la Dra. JOHANNA ANDREA MONTOYA DIAZ quien se identifica con la CC. 39.429.160, porta la T.P. No. 1188.688 del C. S. de la J., y se localiza en la Calle 49B # 64C-35 of. 113 Medellín Barrio Suramericana 46, teléfonos 314 893 26 25; 220 55 94. Correo electrónico: abg.pensiones@hotmail.com

Se ordena a la parte demandante que comunique la designación a la referida apoderada por el medio más expedito, advirtiéndole que el presente nombramiento es de forzosa aceptación, conforme lo regula la norma en cita.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63156d8213f5103f6f8c5f2c103ed3d13bac60b56183e5ad4ba3b9634930f561

Documento generado en 07/12/2020 07:46:23 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>